

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 52
CORDOBA, (R.A.) MARTES 17 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez de 1ra. Inst. y 28º Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Alasino de Garzón Nelly c/ Maldonado Alejandro Dante y Otros – P.V.E. – Alquileres" Expte. N° 15300/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 19 de Marzo de 2009 a las 12 hs. En Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 262, inmueble inscripto a la matrícula 169.036 (11) ubic. En calle Macachin N° 2229 – B° Cabildo. Mejoras: 2 dormitorios, baño, cocina c/ cerámico, patio c/ habit., ocupados por terceros. Condiciones: Base \$ 22.948.- Posturas mínimas \$ 2.000.- dinero de contado y al mejor postor, efectuándose el pago conforme a lo dispuesto por el Art. 580 del C. de P.C., debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, más comisión de ley y el saldo al momento de su aprobación. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505 2% del precio de compra. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156763167. Of. 13/3/2009. Fdo.: Raquel Mir – Pro-Sec. Letrada. 3 días – 4327 – 19/3/2009 - \$ 111.-

SAN FRANCISCO. O. Juez 1ra. Instr. C.C. 3ra. Nom. San Fco. (Cba.) autos: "Valverde Pablo C. c/ F. Ingaramo – Dda. Div. De Condomino", el Martillero Judicial J. Converso, Mat. N° 01-1157 rematará el 25/3/2009, 11,00 hs. En Trib. De San Fco. (Cba.), 2 lotes de terrenos baldíos ubicados en el B° La Milka de San Fco. (Cba.): a saber: Lote 1: se designa lote 22, Mza. 13, Sección "J", mide 8,75 ms. De fte. Al N. s/calle 9 de setiembre, por 27,45 ms. De fdo., Superficie 240,19 ms.cdos. Y linda: S. c/pte. Lote 34; E. lote 3; y O. Lote 21. Matrícula 313.502. Lote 2: se designa lote 23, Mza. 13, Sección "J", mide 8, 85 ms de fte. Al N. s/ calle 9 de Setiembre, por 27,45 ms. De fdo.; superficie 242,93 mts. Cdos y linda: S. c/pte. Lote 34, E. lote sin designación; y O. Lote 22. Matrícula 313.503.- Gravámenes: autos. Base: \$ 5.000.- c/u y/o sus 2/3 partes si no hubiere oferentes. Condiciones: al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de venta, 2% Ley 9505 en el acto de remate con más la comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Títulos: Art. 599 C.P.C. Ocupación: desocupados. Mejoras: no poseen. Ubicación: Av. 9 de Setiembre esq. Pje. P.A. Quaglia. Informes: Belgrano 1936, San Fco. Tel. 03564-15414467. San Fco., Marzo de 2009. Dra. Carignano – Sec. N° 4162 - \$ 48.-

DECLARATORIAS

DE HEREDEROS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEGO GABRIEL GEUNA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Geuna Diego Gabriel - Declaratoria de Herederos" (Expte. "G", N° 33, iniciado 12/11/2008). Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez. Dr. Pablo Enrique Menna - Secretario. Villa María, Diciembre 16 de 2008. 5 días - 4 - 17/3/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARNALDO HECTOR VILLEGA ó VILLEGAS, en los autos caratulados: "VILLEGA ó VILLEGAS, ARNALDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 9 de Febrero de 2009. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Sec. 5 días - 2052 - 17/3/2009 - \$34.50.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 2; Dra. Anahi Beretta, cita y emplaza a la señora Yesica Beatriz Blanco para que en el término de veinte días a contar desde el último de publicación del presente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: Cisterna Carolina Beatriz, Guarda Judicial. 5 días - 1383 - 17/3/2009 - \$ 34,50.

AUDIENCIAS

Silvia Cristina Morcillo, Juez del Juzgado de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Número siete en autos caratulados "Cinelli Vanessa Susana c/ Juan Marcelo Ortigoza – Privación Patria Potestad" cita al Sr. Juan Marcelo Ortigoza a comparecer a estar a derecho y en forma personal y con patrocinio letrado a la audiencia a los fines de tratar la demanda de privación de la patria potestad (Art. 60 de la Ley 7676) a realizarse el día 11 de Junio de 2009 a las 9,30 horas con una tolerancia de 15 minutos. Córdoba, 3 de Marzo de 2009. M. Dolores Ugalde – Prosecretaria. 5 días – 4176 – 23/3/2009 - \$ 34,50-

INSCRIPCIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaria N° 6, ha ordenado en los autos caratulados "González Oscar Eduardo – solicita Inscripción de Martillero y Corredor Público" (Expte. Letra "G" N° 06, iniciado el 18 de Febrero de 2009),. Mediante proveído de fecha 20 de Febrero de 2009, ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el señor Oscar Eduardo González, D.N.I. N° 11.062.902, con domicilio en calle José Mármol N° 139, de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, Departamento San Justo, a los fines se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula como Martillero y Corredor Público. San Francisco, 2 de Marzo de 2009. Dra. María G. Bussano de Ravera – Sec. 3 días - 4301 - 19/3/2009 - \$ 30.-

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dra. Nora G. Lascano, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos "Los Cuatro Vascos S.R.L. s/ Inscripción Reg. Púb. de Comercio", constituida por el Sr. Favio Benito Ariel Houriet, D.N.I. N° 20.242.169, domiciliado en calle Chubut 420 de Huinca Renancó, y el Sr. Guillermo Damián Rivetti, D.N.I. N° 23.889.531, con domicilio real en zona rural de la localidad de Mattaldi, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, en protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula 5244-B, de fecha 09/06/2003. El socio Sr. Guillermo Damián Rivetti cede con fecha 24/6/2008, la totalidad de cinco (5) cuotas sociales de sus propiedad, a favor del Sr. Lucas Ezequiel Baigorria, D.N.I. N° 29.728.829, con domicilio real en calle Moreno N° 808, asumiendo el cesionario con todos los derechos y obligaciones emergentes al contrato social. Fdo.: Dra. Nora G. Cravero. Huinca Renancó, 27/2/2009. N° 4114 - \$ 51.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C., Concursos y Sociedades N° 4, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos caratulados "Grimas Germán Lucas – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expte. N° 1590661/36", hace saber que el Sr. Germán Lucas Grimas, D.N.I.: 25.754.225, con domicilio real en calle Gabriel Miro 4534, Barrio Parque Liceo II Sección, ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 12/3/2009. Debora R. Jalom de Kogan – Pro-Sec. Letrada. 3 días - 4194 - 19/3/2009 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Pizarro Carlos Alberto - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 6322/36)", la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 89 del 20/5/08 se regularon honorarios como sigue: A la Cra. Adriana Ceballos de Carranza, en \$ 18.589,94, al Dr. Ignacio Marcos Garzón en \$ 2.323,74 a cargo de la Sindicatura, al Dr. Hugo Félix Tintilay en \$ 4.433,85.- y a la Dra. Graciela I. Domingo en \$ 213,64.- Of., 3/09. 2 días - 3851 - 18/3/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Ruiz, Víctor Fernando - Quiebra Propia" (Expte. N° 16315/36)", la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 317 del 20/11/08 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Marcelo Garriga en \$ 23.150,38, al Dr. Juan Manuel Garay Guerra en \$ 3.813.- con más 21% por su condición tributaria \$ 800,52.- y al Dr. Esteban Valentinuzzi en \$ 272,36.- Of. 6/3/09. 2 días - 3853 - 18/3/2009 - \$ 30.-

Orden Juez de Primera Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos: "Bianco Miguel Angel Luis - Quiebra Propia - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 1363259/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 64 del 3/3/08 se ha resuelto declarar la quiebra al Sr. Bianco Miguel Angel, D.N.I. 12.612.445, con domicilio real en calle Nicanor Carranza N° 4112 de Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban los mismos, que serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el Art. 202 de la L.C.Q. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en

el Concurso Preventivo Contadora Christel Genuit, Mat. Prof. 10-01796- C.P.C.E. Cba., con domicilio constituido en calle 9 de Julio 183 2º Piso "C" de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe General el día 29 de Mayo de 2009. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. Of.: 6/3/09.
5 días - 3852 - 23/3/2009 - \$ 153.-

Por orden de la Sra. Juez de Concurso y Sociedades Nro: 7 de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos: "Serradel, María Cristina - Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra. Expte. 524698/36" con fecha 24/11/08 la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que mediante Auto Número 17 del 06/03/09 se procedió a regular honorarios de conformidad al art. 265 L.C.Q. Fdo.: Hohnle de Ferreyra, María Victoria; Secretaria Oficina: 09/03/09.
2 días - 4017 - 18/3/2009 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C. Autos "Correa, Daniel Alejandro - Quiebra Propia Simple. Expte. Nº 1565024/36" S. Nº 70 (06/03/2009) resolvió Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Correa, Daniel Alejandro, DNI 12.977.688, con domicilio real en calle Esteban Gascón 5270, Bº Deán Funes CP. 5020, Córdoba y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo Nº 219 Primera Piso Oficina Nº 101, ambos de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 17 de Abril de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 27 de mayo de 2009. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 24 de Julio de 2009. XXIV) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 22 de Junio de 2009. Of. 10.03.09.
5 días - 4016 - 23/3/2009 - \$ 117.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "Edificar SRL- Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1455992/36), por Sentencia Nº 39 del 02/03/09 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Edificar S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al Número 1199, Folio 3582 del 06/08/1991 con domicilio en calle Ramón Escuti 1950, Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba... V) Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L. C. Q.), VI) Intimase a la sociedad fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de

comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII) Prohibese a la sociedad fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos a la fallida los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 13 de Mayo de 2009 inclusive., para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante los Síndicos (Cras. Olga Gladys Gallardo, María Elena Ciocca, Cr. Miguel José Bizzotto. Américo Vespucio Nº 1544, Bº Juniors. Ciudad te. 4517256). Informe Individual: 23/07/09; Resolución art. 36 L.C.Q.: 03/09/09; Informe General: 02/10/09. Of. 09/03/09.
5 días - 4015 - 23/3/2009 - \$ 129.-

Autos: "Moyano, Miriam Silvia - Pequeño Concurso Preventivo". Expte. 385108/36, Juzg. 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil, Secretaria Alfredo Uribe Echevarria. Sentencia Número: 7 Cba. 16/02/2009 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Miriam Silvia Moyano DNI 13.727.444 por inexistencia de acreedores verificados (art. 229, segundo párrafo de L. C.) cesando oportunamente los efectos patrimoniales y personales de la misma, supeditada a la acreditación del pago de los gastos derivados de la planilla de fs. 117 de autos y honorarios, en el término de diez días de notificado el presente, conforme lo señalado en considerandos cuarto y quinto del presente resolutorio. II) Disponer la cesación de la intervención del órgano Síndico (art. 59 de L.C.) sin perjuicio de las previsiones que contempla art. 289 de L.C. III) Costas a la concursada; a cuyo fin se regulan los honorarios del Síndico Cr. Carlos A. Salcedo suma de Pesos veintitrés mil ciento sesenta y siete con cinco centavos (\$ 23.167,05); para el letrado de la Sindicatura Dr. Diego Montesana en la suma de Pesos Dos mil trescientos dieciséis con setenta y cinco (2.316,75) los que están a cargo del Síndico atento lo dispuesto por el art. 257 de L.C. y para la letrada de la concursada Dra. Estela C. Amarilla en la suma de Pesos siete mil setecientos treinta y nueve con un centavo (\$ 7.739,01). IV) Publicar edictos por un día en el diario de publicaciones legales y en el diario sorteado (art. 59, 5º párrafo L.C.). V) Oportunamente, librar los oficios pertinentes a fin de efectivizar el cese de las medidas patrimoniales y personales que caen sobre la concursada conforme lo señalado ut-supra. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Saul Silvestre. Juez.
Nº 4053 - \$ 145.

CITACIONES

Se hace saber a la Sra. Córdoba Rinaldo Miguel que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Córdoba, Rinaldo Miguel - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 940485/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 21º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 23 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y

constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C. P. C.). Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.
5 días 2621 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sra. Csaky Ladislao que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Csaky Ladislao - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 745189/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 21º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 30 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C. P. C.) Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.
5 días - 2622 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Martos Roberto Joaquín que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martos, Roberto Joaquín - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 1355922/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 9 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.
5 días - 2623 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Maucci Gabriel Humberto María que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Maucci, Gabriel Humberto María - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 1185107/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 21º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 23 de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C. P. C.) Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretario. Juzgado 1ra. Instancia.
5 días - 2624 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Medina Vilma del Valle que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Medina, Vilma del Valle - Presentación Múltiple Fiscal

(Expte. Nº 1355596/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 9 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.
5 días - 2625 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Perelli Orlando Hijo que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perelli, Orlando Hijo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 1377898/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 21º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 9 de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los art. 4 ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días". Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.
5 días - 2626 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Warnier Mirta Noemí del Valle que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Warnier, Mirta Noemí del Valle - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 1356027/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 04 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.
5 días - 2627 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

Se hace saber a la Sr. Fernández Antonio Bernardo que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fernández Antonio Bernardo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 927186/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 15 de diciembre de 2008. Téngase presente lo

manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Fernández De Imas Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días - 2628 - 23/3/2009 - \$ 50,50.

La Sra. Jueza de Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Nora Alonso, en los autos caratulados "Cuello Hugo Maximiliano c/ Lorena Carina González. Tenencia ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Atento a lo solicitado a fs. 16 y constancias de fs. 17. Cítese y emplácese a la Sra. Lorena Carina González para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Nora Alonso (Juez); Dra. Silvia G. Iturrieta de Scavuzzo (Secretaria).

5 días - 2565 - 23/3/2009 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo Civ., Com., y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº4, en los autos caratulados "Formini de Torres Reyes o Elba Reyes c/ Suc Cristóbal Victorio Formini-División de Condominio" cita y emplaza a los sucesores de Cristóbal Victorio Formini para que en el término fatal de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción bajo apercibimiento de ley (art. 192 2do. Párrafo del C. de P. C.). Asimismo manifieste si se ha iniciado la declaratoria de herederos del causante demandado en autos, en su caso. Tribunal y Secretaria donde se tramita el mismo. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez. Juez. Oficina, 11 de diciembre de 2008.

5 días - 2491 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Pcia. De Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, cita y emplaza a la Sucesión de Carlos Gómez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la presente incidencia y opongan las defensas pertinentes, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba de que hayan de valerse, en estos autos caratulados. "Incidentes de Redargución de Falsedad deducida por Margarita Rosa Reynoso en autos Olmedo Fernando c/ Margarita Rosa Reynoso - Reivindicación", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 06 de Noviembre de 2008. Fdo.: José María Estigarribia. Pro. Secretario.

5 días - 2528 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

COSQUIN - Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquin, Secretaria Nº 2 a cargo de L. Dr. Nelson Nández. Autos: "Diprodi Pedro Luis c/ Jerónima Cristina Barrionuevo. Escrituración". Cosquin, 6 de febrero de 2009, cítese y emplácese a la demandada Jerónima Cristina Barrionuevo a comparecer a estar a derecho en el término de veinte días a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación en esta provincia. Fdo.: Dra. Lleana Ramello, Prosecretaria.

5 días - 2519 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial,

en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Domingo Alberto Palacio; para que en el término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modifc, por el art.8 de la ley 9118. En el mismo acto se lo cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Dr. Diego Avendaño. Secretario. Of.: 09/12/08.

5 días - 2501 - 23/3/2009 - \$ 42,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Julio Benjamín Ferreyra- Dda. Ejecutiva" cita y emplaza al demandado, Sr. Julio Benjamín Ferreyra; para que en el término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modifc, por el art.8 de la ley 9118. En el mismo acto se lo cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez. Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.

5 días - 2502 - 23/3/2009 - \$ 42,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Héctor Roberto Britos Ejec. Fiscal" cita y emplaza al demandado, Sr. Héctor Roberto Britos, para que en el término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modifc, por el art.8 de la ley 9118. En el mismo acto se lo cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero Juez. Dr. Diego Avendaño. Secretario. Of. 09/12/08.

5 días - 2503 - 23/3/2009 - \$ 42,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Oscar V. Biazzi-Ejec. Fiscal" cita y emplaza al demandado, Sr. Oscar V. Biazzi, para que en el término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modifc, por el art.8 de la ley 9118. En el mismo acto se lo cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez. Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.

5 días - 2506 - 23/3/2009 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, Dra. Susana María de Jorge de Nole en autos caratulados "Actívela Susana c/ Peña Alberto - Ordinario. Expte. Nº 353732/36", cita y emplaza al demandado Alberto Peña para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Susana María de Jorge de Nole. Juez. Dra. María de las Mercedes Villa Secretaria. Córdoba, 25 de Febrero del año 2009.

5 días - 2431 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

Tribunal: 48º Civil y Comercial. Ubicación: Caseros 555 1er. Piso Pasillo Central. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira D. Señor: Inmobiliaria del Centro SRL. Se hace saber que en los autos caratulados. "Noguera Luis c/ Inmobiliaria del Centro SRL- Ordinario-Escrituración. Expte. Nº 1547308/36" Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintinueve (29) de octubre de 2008. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel. Juez de 1ra. Instancia. García de Soler Elvira Delia: Secretaria Juzgado 1era. Instancia.

5 días - 2435 - 23/3/2009 - \$ 39.

La Sra. Jueza del Juz. Civ. de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital en autos "Larroca, Juan Carlos c/ Ferri, Oscar Marcelo- Ejecución Hipotecaria". Expte. 469048/36, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 05 de Marzo de 2008. Agréguese. Resérvense los originales Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Marta Ester Cupani, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. P. C. (art. 152 C.P.C.). Notifíquese". Fdo.: María M. Puga de Juncos. Jueza; María Cristina A. de Márquez, Secretaria.

5 días - 2430 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Hernán, cita a los herederos de los demandados, Sres. Eliseo Santiago Oberto y Lilia Rosa Scalerandi para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 25 CPL), debiendo efectuarse dicha citación de conformidad al art. 22 CPL en los autos caratulados: "Pérez Ubeda Margarita c/ Sucesores de Eliseo Santiago Oberto y Lilia Rosa Scalerandi. Sres. Osvaldo Eliseo Oberto e Isabel María Oberto. Demanda Diferencia de Haberes, Indemnización por despido y otros. Morteros, 18 de Febrero de 2009. Fdo.: Dra. Andrea Fasano. Secretaria.

5 días - 2544 - 23/3/2009 - s/c

ALTA GRACIA - El Juez Civ., Com., Conc. y Soc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. Nº1, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Juan Carlos Pereyra. Ejecutivo Fiscal", cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Pereyra, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" (art.4 Ley 9024), bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes. Secretario.

5 días - 2428 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 31º

Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza al Señor Raúl Oscar Iriarte DNI Nº 24. 180.245, para que comparezca a estar a derecho por el término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Angiolini Claudia Lucia c/ Iriarte Raúl Carlos Ejecutivo (Expte. 1277438/36)" bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a sus derechos. Firmado: Aldo R. S. Novak. Juez. Marta Weinholt de Obregón. Secretaria. Of.: 27/05/08.

5 días - 2354 - 23/3/2009 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ González Ramón Angel - Ejecutivo" (Expte. Letra D, Nº 431 Año 2007), cita y emplaza al demandado, González Ramón Angel, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 2401 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Davicini Francisco - Ejecutivo" (Expte. Letra D, Nº 449 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Davicini Francisco, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 2402 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Gudiño Agenor C. o Agenor Claro Gudiño - Ejecutivo" (Expte. Letra D, Nº 464 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Gudiño Agenor C. o Gudiño Agenor, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 2403 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Luis Machado -Hoy Suc.- Ejecutivo" (Expte. Letra D, Nº 850 Año 2004), cita y emplaza al demandado, Luis Machado, para que en el término de veinte días a contarse a partir del

último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2404 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Zuddio Ángel Pascual- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 420 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Zuddio Ángel Pascual, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2405 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Armas Hahl Hugo - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 535 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Armas Hahl Hugo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2406 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Rolle Miguel - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 669 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Rolle Miguel, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2407 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/Soc. Pagella Hnos o Sociedad Pagella Hermanos - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 736 Año 2006), cita y emplaza al demandado, Rolle Miguel, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo

apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2408 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Utrera Imelda Elena Suc.- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 507 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Utrera Imelda Suc., para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2409 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Carabajal José Suc.- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 697 Año 2008), cita y emplaza al demandado, Carabajal José, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2410 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Cardo Juan - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 466 Año 2007), cita y emplaza al demandado, Cardo Juan, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2411 - 23/3/2009 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. Dirección de Rentas c/ Avila de Aguirre Adelaida- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 366, Año 2007), cita y emplaza al demandado, Avila de Aguirre Adelaida, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).
5 días - 2412 - 23/3/2009 - \$ 38,50.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLLO, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. N° 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-
10 días - 26154 - s/c.-

El Señor Juez de 10 Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto en los autos caratulados: "Menta, Héctor Eduardo y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Córdoba, 29 de septiembre de 2008. Cítese a los herederos del demandado, Alfredo Pérez Segura, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de ley. Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez) María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).
10 días - 27479 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos: "Allende, Marta Matilde c/E.R.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - Usucapión" cita y emplaza a la demandada ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan la participación de ley, en el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble designado según plano como "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la concesión que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Walter H. Cerutti, se individualiza como lote N° 233-2426 y mide: su lado Norte, puntos A-B, 501,83 metros, su costado Este, puntos B-C, 102,80 metros, su costado Sud, puntos C-D- 501,40 metros y su costado Oeste, puntos D-A 102,66 metros, totalizando una superficie de 5 hectáreas 1531 metros cuadrados y linda: al Norte, con la parcela 233-2227 de don Ezio Pascual Leurino, al Sud con la parcela 233-2327 de doña Zelmira Leurino de Strasorier y al Oeste, camino público de por medio con la parcela 233-2425 de doña Belkis Borgogno de Butignol" y que según títulos se describe como "a) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 36 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. y que mide 100 metros en sus costados Este y Oeste, de Norte a Sud, por 220 metros de fondo en sus costados Norte y Sud de Este a Oeste (libre de caminos) totalizando una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y linda: al Sud y Este, con terreno de su mismos concesión y al Norte y Oeste, con calle públicas de por medio con las concesiones 340 y 361, respectivamente. b) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 366 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardo e inscripto en el Protocolo de Planillas bajo el N° 55603, se individualiza como lote N° 1 y mide. Su lado Sud, puntos D-B' 501,40 metros, su costado Norte, punto B-B' 102,80 metros, su costado Norte, punto B-A 286,95 metros su costado Norte hacia el Sud, punto A-F 96,40 metros y desde aquí hacia el Oeste, puntos F-E 214,90 metros y desde aquí hacia el Sud, cerrando la figura puntos E-D' 6 metros, totalizando una superficie de 3 hectáreas 825 centímetros cuadrados y linda: al Sud, con el lote N° 2 de su subdivisión, al Este, con concesiones 365 y 367 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 3651 y 363 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 361 y 363 de su colonia y en parte con de la firma Sabacor SRL, y al Norte, en parte con la firma Sabacor SRL y en parte con

de José Buffarola" Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco, 18 de setiembre de 2008.

10 días 25267 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores..." el que deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente

88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 23347 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados: "Leaniz, Gustavo Adolfo - Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo, Hortensia Yañez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B: 12,90 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C: 18 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste-este con ángulo 90° 00' se mide el lado C-D: 13,10 m. hasta llegar el vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E: 16,10 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A: 1,90 m. hasta llegar al vértice A; todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros cuadrados (235,61 m2.) y linda: al Sur con calle Milac Navira; al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión); al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 Ley 8904, modif. Art. 784 ter. CPCC. Of. 1 de 9 de 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 22391 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Domínguez, Pedro José s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Ramón Domínguez o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese

en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Coop. Eléct. de Villa de Las Rosas; y a los colindantes: Cruz Reynoso ó su sucesión, Sucesión de Ramón Domínguez, Remo Vivaldi, Alejandro Horochowsky y Raúl Humberto Herrera para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, ubicada en la localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicados sobre calle pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 26/7/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83.806/04, se describen de la manera siguiente: Parcela 251-6486: Se extiende a partir del Vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101° 07' 25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-F: 383,16 mts.; en vértice A, con ángulo 77° 12' 05" mide hasta el punto B en lo que resulta el lado Este, tramo B-A: 63,24 mts., en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 109° 41' 14" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 116° 23' 12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 23.7° 03' 20" mide hasta el punto E donde culmina el lado Sur, tramo E-D: 173,79 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 78° 33' 44" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-E: 67,90 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 02 Ha. 6.837,34 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con sucesión de Cruz Reynoso; en el lado Este, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado Sur, con Sucesión de Ramón Domínguez y en su lado Oeste, con Remo Vivaldi. Parcela 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado Norte, y con ángulo interno de 63° 32' 50" mide hasta el vértice H, tramo H-I: 62,07 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 283° 42' 41" mide hasta el punto G, en donde culmina el lado Norte, tramo G-H 100,23 mts.; en vértice G, con ángulo de 81° 47' 42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado Este, tramo T-G: 376,46 mts.; en vértice T donde comienza el lado Sur, con ángulo de 101° 56' 06", mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts.; en vértice S, con ángulo interno de 205° 54' 27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts.; en vértice R, con ángulo interno de 153° 16' 21" mide hasta el punto Q tramo Q-R: 80,42 mts.; en vértice Q, con ángulo interno de 194° 49' 18" mide hasta el punto P donde culmina el lado Sur, tramo P-Q: 72,11 mts.; en vértice P, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 78° 48' 07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163° 54' 55" mide hasta el vértice N, tramo N-Ñ: 21,28 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 172° 06' 07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts.; en vértice M con ángulo interno de 170° 06' 55" mide hasta el punto L, tramo L.M:

40,53 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 169° 06' 26" mide hasta el vértice K, tramo K-L: 58,97 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 181° 47' 35" mide hasta el punto J, donde culmina el lado Oeste, tramo J-K: 105,00 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 Ha. 3.972 mts2. Resultan sus Colindantes: En sus lados Norte y Este, con Estancia "Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado Sur, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991 y en su costado Oeste, con calle Pública a Villa de Las Rosas. Villa Dolores, 20 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28266 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimírsele el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veintefinal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda N° 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68

mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba, noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30569 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavichchioli, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup. 1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 28: Sup. 1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los

Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup. 1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup. 881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup. 1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12

de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup. 620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-

10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión" (Expte. Letra C N° 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 F° 12709/1947.- II) Lote de Terreno N° 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes

50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial N° 14574 F° 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- II) Lote de Terreno N° 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: F° 5.073; T°21; Año 1.981. III) Lote de Terreno N° 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13).- Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUEL A. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-